

tuación, a una velocidad mínima de ochenta palabras por minuto, con tiempo máximo de una hora para traducir y mecanografiar lo escrito.

Quinto.—Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los aspirantes admitidos y, en su caso, de los excluidos, pudiendo éstos, de no encontrarse conforme con el acuerdo de exclusión, presentar la reclamación a que se alude en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo ante la Dirección General de la Función Pública en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Orden disponiendo su exclusión al concurso que la motiva. Al mismo tiempo o con posterioridad se designará el Tribunal calificador.

Sexto.—Dicho Tribunal procederá en la forma que determine a calificar y ponderar los ejercicios efectuados, así como las circunstancias y méritos que concurran en cada concursante, de modo especial los años de servicio prestados en el Organismo de procedencia, los títulos que aporten y cuantos elementos de juicio consideren necesarios para la más justa resolución del concurso, y elevará, conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de junio de 1964, al excelentísimo señor Ministro de Justicia la correspondiente propuesta, a la que, una vez aprobada, se le dará el curso que establece la citada disposición, sin que en ningún caso pueda proponer mayor número de aspirantes que el de plazas definitivamente convocadas.

Séptimo.—El concursante designado para ocupar la plaza objeto de este concurso tomará posesión de su destino dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la fecha en que se le haga notificación de su nombramiento, si la plaza obtenida está radicada en población distinta de la en que estuviere destinado en el Organismo suprimido de que proceda. En otro caso, el plazo posesorio será de veinticuatro horas.

Octavo.—En todo lo no previsto en la presente convocatoria se estará a lo dispuesto en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—P. D., el Director general de la Función Pública, Ricardo R.-Benítez de Lugo.

Hmo. Sr. Director general de la Función Pública.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso de antigüedad para la provisión en propiedad de las plazas vacantes en las plantillas de los Cuerpos de Odontólogos y Tocólogos titulares.*

Habiéndose dejado de incluir varias vacantes en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 107, de fecha 3 de mayo de 1968, páginas 6494 a 6497, se transcribe a continuación la relación de las vacantes omitidas en aquella.

Categ.	Categ.
<b>PONTEVEDRA</b>	
<i>Odontólogos:</i>	
Villagarcía de Arosa ... 4. <sup>a</sup>	
Villanueva de Arosa ... 4. <sup>a</sup>	
<b>SALAMANCA</b>	
<i>Tocólogos:</i>	
Ciudad Rodrigo ..... 4. <sup>a</sup>	
<i>Odontólogos:</i>	
Béjar ..... 4. <sup>a</sup>	
Ciudad Rodrigo ..... 4. <sup>a</sup>	
<b>SANTA CRUZ DE TENERIFE</b>	
<i>Tocólogos:</i>	
La Laguna ..... 3. <sup>a</sup>	
Puerto de la Cruz ... 4. <sup>a</sup>	
<i>Odontólogos:</i>	
Güímar ..... 4. <sup>a</sup>	
La Laguna ..... 3. <sup>a</sup>	
La Orotava ..... 4. <sup>a</sup>	
Puerto de la Cruz ..... 4. <sup>a</sup>	
Realejos ..... 4. <sup>a</sup>	
Sta. Cruz de la Palma. 4. <sup>a</sup>	
Tacoronte ..... 4. <sup>a</sup>	

Categ.	Categ.
<b>SANTANDER</b>	
<i>Tocólogos:</i>	
Castro-Urdiales ..... 3. <sup>a</sup>	
Torrelavega ..... 3. <sup>a</sup>	
<i>Odontólogos:</i>	
Pielagos ..... 4. <sup>a</sup>	
Santoña ..... 4. <sup>a</sup>	
<b>SEVILLA</b>	
<i>Tocólogos:</i>	
El Arahal ..... 4. <sup>a</sup>	
Carmona ..... 3. <sup>a</sup>	
Dos Hermanas ..... 4. <sup>a</sup>	
Ecija ..... 3. <sup>a</sup>	
<b>LEBRIJA</b>	
Lebrija ..... 4. <sup>a</sup>	
Lora del Río ..... 4. <sup>a</sup>	
Marchena ..... 4. <sup>a</sup>	
Villanueva del Río ... 4. <sup>a</sup>	
<i>Odontólogos:</i>	
Alcalá de Guadaira ... 3. <sup>a</sup>	
El Arahal ..... 4. <sup>a</sup>	
Cabezas de San Juan. 4. <sup>a</sup>	
Cantillanas ..... 4. <sup>a</sup>	
Cazalla de la Sierra ... 4. <sup>a</sup>	
Constantina ..... 4. <sup>a</sup>	
Coria del Río ..... 4. <sup>a</sup>	
Coronil ..... 4. <sup>a</sup>	
<b>CASTELLÓN DE LA PLANA</b>	
<i>Odontólogos:</i>	
Castellón ..... 2. <sup>a</sup>	

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Palma de Mallorca por la que se transcribe relación de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para proveer una plaza vacante de Celador-guardamuelles, se hace público el Tribunal de oposiciones y se convoca a los opositores.*

La Junta de Obras y Servicios del Puerto de Palma de Mallorca, una vez finalizado el plazo de admisión de las solicitudes, transcribe relación de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para proveer una plaza de Celador-guardamuelles, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 85, de fecha 8 de abril de 1968.

### Aspirantes admitidos

- D. José Luis Tomás Durán Pedrefio.
- D. Manuel Gavilán Morata.
- D. Monserrate Coll Llodrà.
- D. José Sebastián Bauza.
- D. Andrés Milla Méndez.
- D. Miguel Gari Díaz.
- D. José Gillet Covas.
- D. Damián Bosch Melis.

### Aspirantes excluidos

Ninguno.

El Tribunal examinador estará compuesto por un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, como Presidente; un Ayudante de Obras Públicas, como Vocal, y un funcionario administrativo, como Secretario, todos ellos afectos a la Dirección Facultativa del Puerto de Palma de Mallorca.

Los exámenes darán comienzo el día 2 de julio de 1968, a las diez horas de la mañana, en las oficinas de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Palma de Mallorca, sitas en el Muelle Viejo, sin número.

Palma de Mallorca, 10 de mayo de 1968.—El Ingeniero Director del Puerto, Antonio Dicenta.—2.570-A.

*RESOLUCION de la Comisión Administrativa del Puerto de Puerto de Santa María (Cádiz) por la que se anuncia concurso-oposición para la provisión de una plaza de Oficial de segunda administrativo, vacante en la plantilla de esta Comisión.*

La Comisión Administrativa del puerto de Puerto de Santa María (Cádiz), debidamente autorizada por Resoluciones de fecha 20 y 23 de abril del corriente año de la Comisión Liquidadora de Organismos y de la ilustrísima Dirección General de la Función Pública, respectivamente, convoca concurso-oposición para la provisión de una plaza de Oficial de segunda ad-

ministrativo, vacante en la plantilla de esta Comisión, con dotación anual de 13.500 pesetas de sueldo base y 24.600 pesetas de complemento de sueldo; un subsidio único del 30 por 100 sobre la suma de los dos conceptos anteriores; bienio del 5 por 100 del importe del sueldo, complemento de sueldo y subsidio único; un premio especial por mayor rendimiento de 40 pesetas por día trabajado y dos mensualidades extraordinarias para conmemorar las festividades del 18 de julio y Navidad.

Las condiciones y circunstancias que habrán de concurrir en los aspirantes son las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en el concurso-oposición se requiere ser Español, haber cumplido la edad de veintinueve años y no haber rebasado los cuarenta el día en que finalice el plazo de presentación de instancias, observar buena conducta, carecer de antecedentes penales, no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función acreditar la posesión del título de Bachiller o su equivalente tener conocimiento de contabilidad del Estado y los suficientes de taquigrafía como para tomar al dictado durante cinco minutos, a la velocidad de 85 palabras por minuto, un texto, que tendrá que traducir mecanográficamente en el plazo máximo de cincuenta minutos.

Los opositores femeninos, además de reunir las condiciones anunciadas, deberán haber cumplido el Servicio Social o acreditar estar exentas de él.

Segunda.—Los que deseen concurrir bastará que lo soliciten por medio de instancia, en la que harán constar, expresa y detalladamente, que en su momento se comprometen a jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino así como que reúnen todas las condiciones exigidas referidas al día en que termine el plazo de presentación de instancias y dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Comisión en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Toda solicitud deberá ir acompañada del recibo de haber abonado en la Depositaria-Pagaduría de la Comisión la cantidad de doscientas (200) pesetas en concepto de derechos de examen. Esta suma será devuelta a los opositores que no sean admitidos a la práctica de los ejercicios.

Tercera.—Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicarán las listas de aspirantes admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar que quienes consideren infundada su exclusión podrán interponer ante la Comisión recurso de reposición en un plazo de quince días, a contar del siguiente al de la fecha de publicación de dicha resolución en el citado «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al propio tiempo, se fijará local, día y hora del comienzo del primer ejercicio.

Cuarta.—De conformidad con las disposiciones vigentes, el Tribunal examinador estará constituido por el Vicepresidente de la Comisión, Ingeniero Director del Puerto y Secretario-Contador.

Quinta.—Las pruebas o ejercicios no podrán dar comienzo hasta que transcurran dos meses, cuando menos, de la publicación de esta convocatoria, y se realizarán con sujeción al programa aprobado por Orden ministerial de 24 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del día 18 de enero de 1954), con la salvedad de que, de acuerdo con lo establecido en dicha Orden ministerial, el tercer ejercicio se considerará forzoso.

Sexta.—Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su personalidad.

Séptima.—El opositor aprobado aportará, dentro del plazo de treinta días, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo antes indicado y salvo los casos de fuerza mayor, el opositor aprobado no presentara su documentación, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia.

En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, le siga en orden de puntuación de méritos.

Octava.—Para lo no especificado en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Régimen General de Oposiciones y Concursos de Funcionarios Públicos, de 10 de mayo de 1957, artículos 26 al 36 del Estatuto de Funcionarios de Puertos de 23 de julio de 1953, Orden circular número 13/1966, de 21 de abril, y Orden ministerial de 24 de diciembre de 1953, aprobatoria del programa para el ingreso del personal administrativo de Juntas de Obras y Comisiones Administrativas de Puertos.

Puerto de Santa María, 4 de mayo de 1968.—El Vicepresidente.—El Secretario accidental, José L. López.—2.538-A.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a la cátedra del grupo XI, «Construcción arquitectónica, curso primero. Maquinaria y medios auxiliares», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla, por la que se convoca a los opositores.*

Se convoca a los señores opositores a la cátedra del grupo XI, «Construcción arquitectónica, curso primero. Maquinaria y medios auxiliares», vacante en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla, para que efectúen su presentación ante este Tribunal el día 6 de junio próximo, a las once de su mañana, en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura (avenida Juan de Herrera, Ciudad Universitaria).

En dicho acto harán entrega de la Memoria, por triplicado, sobre el concepto, método, fuentes y programas de las disciplinas que comprende la cátedra, así como la justificación de otros méritos que puedan alegar y a que alude el artículo 12 del vigente Reglamento de Oposiciones.

El Tribunal dará a conocer el cuestionario para el tercer ejercicio e indicará la forma de realizar el cuarto.

Asimismo, y si a ello hubiere lugar, se realizará el sorteo para fijar el orden en que habrán de actuar los opositores durante los ejercicios.

Madrid, 10 de mayo de 1968.—El Presidente, Roberto Terradas Via.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION de la Jefatura Regional de la Alta Andalucía del Patrimonio Forestal del Estado por la que se transcriben relación de aspirantes admitidos, composición del Tribunal, lugar y fecha de los ejercicios para cubrir una plaza de Guarda segundo.*

Por la Resolución de esta Jefatura, publicada el día 12 de febrero próximo pasado en el «Boletín Oficial del Estado», se anunció la convocatoria para cubrir la siguiente vacante:

Una plaza de Guarda segundo, y habiendo transcurrido el plazo de presentación de instancias, esta Jefatura ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a los aspirantes relacionados seguidamente:

D. Francisco Pérez Grande.  
D. Rafael Perálvarez Pérez.  
D. Valentín Gallardo Soria.  
D. Pedro Bautista Parra.  
D. Julio Punzano Bustos.  
D. Miguel Ruiz Gutiérrez.  
D. Francisco Galleja Ruiz.  
D. Juan Manuel Fernández Almagro.  
D. Julio Fernández Navio.  
D. Jacinto Hinojal Niño.  
D. Bernardo Álvarez Montes.  
D. Valeriano Muñoz Gómez.  
D. Alejandro González Gómez.

2.º La composición del Tribunal será:

Presidente: Don Adolfo Jiménez-Castellanos Conde, Ingeniero Jefe regional.

Vocales: Don Eduardo Blanco Grande, Ingeniero de Montes, y un representante de la Guardia Civil nombrado al efecto.

Secretario: Don Rafael Castañeira Guzmán, Jefe Administrativo.

Presidente Suplente: Don Carlos Fernández-Martos Bermúdez-Cañete, Ingeniero Jefe de Servicio.

Vocales suplentes: Don José Antonio González Junguito, Ingeniero de Montes, y un representante de la Guardia Civil nombrado al efecto.

Secretario suplente: Señorita Teresa Lantí Criado, Oficial Administrativo.

3.º Los ejercicios tendrán lugar en esta Jefatura, sita en la calle Cruz Conde, número 18, segundo, Córdoba, a las diez de la mañana del día siguiente a la fecha en que se cumplan los quince días hábiles a contar del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Córdoba, 18 de abril de 1968.—El Ingeniero Jefe, Adolfo Jiménez-Castellanos Conde.